The same of the sa

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE OBRAS

N° 09 /

RESOLUCION DE APROBACION DE FUSION

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES que suscribe, de acuerdo a la solicitud presentada por:

Propietario: SOCIEDAD INMOBILIARIA AMAYU LTDA., RUT.:

REPRESENTANTE LEGAL, PABLO BRAVO ERAZO, RUT:

Arquitecto Proyectista: Lorenzo Fluxá Harms

De conformidad a lo establecido en el Artículo 3.1.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se autoriza la Fusión de Terrenos, según el siguiente detalle:

- LOTE 2: DIEGO DUBLE URRUTIA N°4165, ROL 1530-5, (SUP. 431,00 m²).
- LOTE 3: ROL DE AVALUO 1530-17, (SUP. 193,00 m²)
- LOTE B: DIEGO DUBLE URRUTIA N°4165, ROL 1530-17, (SUP. 751,07 m²).
- LOTE A: ROL 1530-5 (SUP. 1.146,42 m²).
- SITIO 1: CAMINO A CHIGUAYANTE N°4171, ROL 1530-6 (SUP. 3.792,00 m²).

Conformando de esta manera un Lote mayor denominado **Lote Fusionado**, de una superficie resultante de **5.311,09 m²**, según plano en el cual se ha anotado el número de la presente resolución.

OBRA

CHIGUAYANTE, Junio 21 de 2018.

MARCÓ MUÑOZ CASTRO

ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DERECHOS \$7.130.-ARCHIVO MMC./CRB./jlj.